

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Miguel Ángel González Lozano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. M.^a Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas (10:00h) del día 30 de noviembre 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar el análisis de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 21 así como la vista y estudio de la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 18 y 19; todos ellos pertenecientes al expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 20 de noviembre de 2023 se publicó el acta de la undécima sesión (firmada el 14 de noviembre de 2023), aprobada con anterioridad por los miembros de la mesa de



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 1/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCMVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contratación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros conocimiento del acta citada, no se manifiesta disconformidad con la misma. Asimismo informa de que el objeto de esta sesión es el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades licitadoras correspondiente a los lotes citados.

Se aborda el primer punto del orden del día, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador con mejor oferta en el lote n.º 21. Del análisis se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 21: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL

- *En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.*

El licitador debía aportar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 ó 2020 debidamente depositadas en el Registro Mercantil a fecha anterior al 9 de diciembre de 2021, fecha de fin de presentación de solicitudes de la presente licitación. Si no lo estuvieran, y de manera alternativa, tal y como recoge el PCAP, el licitador podía acudir a la acreditación del patrimonio neto a través de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que estuviera vencida la obligación de aprobarlas (teniendo siempre en cuenta la fecha de fin de presentación de solicitudes de la licitación) acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Documentación correcta

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:
 - *La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.*

El licitador debía aportar copia del DNI de la persona con poder bastante a efectos de representación.

Documentación correcta

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.
 - **Otros Requisitos:** *Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.*

El licitador debía presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

Documentación correcta

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 2/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCMVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - LOTE n.º 21 a favor de la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F. B-91848804, por un importe de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (129.600 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Se aborda a continuación el segundo punto del orden del día, la vista y análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores con mejor oferta en los lotes n.º 18 y 19. Del análisis se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 18: INERZIA FORMADORES S.L.

La Mesa de Contratación constata que el licitador INERZIA FORMADORES S.L. no atiende al requerimiento de documentación previa a la adjudicación cuyo plazo concluía el 27 de noviembre de 2023. Por tanto, la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento para el lote n.º 18. Atendiendo a la clasificación de ofertas del referido lote, el licitador siguiente, con la quinta mejor oferta, resulta ser la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	60.480,00 €	45,00	55	100,00	Excluido (No aporta toda la documentación previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	75.600,00 €	36,85	55	91,85	Excluido (Renuncia expresa. No aporta doc previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	77.760,00 €	35,69	55	90,69	Excluido (No presenta documentación previa)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	65.160,00 €	42,48	47	89,48	Excluido (No presenta documentación previa)
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	81.000,00 €	33,94	55	88,94	5
ALBORAN FORMACION SL	87.120,00 €	30,65	55	85,65	6
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.280,00 €	29,48	55	84,48	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	94.500,00 €	26,67	55	81,67	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	86.400,00 €	31,03	48	79,03	9
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CALIDAD SL	93.420,00 €	27,25	48	75,25	10
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	93.600,00 €	27,16	41	68,16	11
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX	108.000,00 €	19,40	37	56,40	12
CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	129.600,00 €	7,76	37	44,76	13
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SL	144.000,00 €	0,00	41	41,00	14

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 3/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCMVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B-91848804, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 19: INERZIA FORMADORES S.L.

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores:

*La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren **personas jurídicas** se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*

El licitador presenta una escritura de Compraventa de participaciones sociales, cambio de socio único, nombramiento de administrador y traslado de domicilio social.

Debe aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, tal y como exige el PCAP.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores:

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastantee realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastantee de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I.

*Si la persona licitadora fuera **persona jurídica**, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.*

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 4/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCUVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El licitador únicamente aporta el DNI del representante de la empresa. Debe aportar el poder de representación, inscrito en el Registro Mercantil y acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier administración.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores. La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, **ALTERNATIVAMENTE:***

1. **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas (es decir, 2018, 2019 ó 2020) por importe mínimo de: **60.480,00 euros**.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. *En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 100.000 euros.*

El licitador presenta un modelo 200 correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la Mesa no considera válido a efectos de acreditación de su solvencia económica y financiera. Debe acreditar su solvencia por cualquiera de las tres alternativas que ofrece el PCAP y que se detallan en el párrafo anterior.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores.*

El licitador presenta una relación de servicios realizados en el año 2022. De acuerdo con el PCAP, el periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los cinco últimos ejercicios teniendo en cuenta la fecha de fin de presentación de ofertas, esto es, servicios realizados antes del 22

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 5/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCU MVPVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de diciembre de 2021. Debe acreditar su solvencia técnica o profesional con servicios realizados antes de esa fecha.

- **Otros Requisitos:** Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.

El licitador debe presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).

El licitador presenta un escrito de fecha 27 de noviembre de 2023 (último día de plazo para atender el requerimiento de documentación previa a la adjudicación) en el que afirma: “Inerzia Formadores SL ha presentado solicitud de aval ante la entidad bancaria correspondiente y toda la documentación pertinente, pero aún no tenemos la respuesta final, por ello no podemos adjuntar dicho aval, lo haremos en cuanto la entidad bancaria termine su procedimiento, que según nos dicen tarda unos días que superan el plazo de 5 días hábiles que el requerimiento nos permite para presentar la documentación”.

Además de este adscrito, adjunta una solicitud de aval ante la entidad bancaria que no detalla cuantía ni objeto.

Debe presentar resguardo acreditativo de la constitución, antes del fin del plazo otorgado en el requerimiento de documentación previa (esto es, antes de las 23:59 horas del 27 de noviembre de 2023), en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva detallada en el referido requerimiento. En concreto, una garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación (8.640,00 €) a disposición del órgano de contratación. Y, al haberse encontrado la oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad, una garantía complementaria adicional a la garantía definitiva indicada, que será del 5% del Presupuesto Base de Licitación (8.640,00 €), resultando la cantidad total de 17.280,00 €.

A las diez horas y veinte minutos (10:20 horas) del día 30 de noviembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	04/12/2023	PÁGINA 6/6
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DLRNQJCMVPPVERSV3YNUAYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	